Núm. 49 Del mártes 18 de Febrero de 1823. Pág. 1

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

S. Eladio Arz.

Asi espresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.

CONTINUA LA SESION DEL DIA 11 DE ENERO.

Prosigue el discurso del Sr. Argüelles.

Las córtes he dicho que de una manera indirecta estan desconocidas en algunas de las notas diplomáticas, ¿y por qué? porque se las ha cargado de injurias, se las ha envilecido, y se las ha presentado de la manera mas indecorosa que se puede dar, confundiéndolas con lo que los mismos autores de estas notas saben que no tienen género alguno de similitud. Me contraigo á la de Francia siguiendo tambien en esto el orden prescrito por su lectura: ¿qué quiere el gobierno francés? ¿qué es lo que pretende? ¿No hay medio de llevar adelante una reforma como la que desgraciadamente se ha visto obligada la nacion española à emprender á despecho suyo, porque la Francia lo ha querido, invadiéndola del modo que la invadió el 1808? ¿No hay otro modo de conseguir esta reforma sino envileciéndonos antes? pues esto es lo que se pretende: y cuanto mas lo oculta, mas claro se presenta, ¿y por qué, señor? la Francia pretende influir en España como ha tratado de influir siempre, porque esto ha sido asi desde la dinastia austriaca, hasta la que hoy felizmente reina: los motivos y ocasiones han sido diferentes, pero el objeto siempre ha sido el mismo.

Las córtes con una breve indicacion se satisfaràn de esta verdad; no hablaré de las disputas interminables que nos atrajeron los derechos de la casa de Borbon, particularmente para sus operaciones militares, porque son demasiado conocidas; pero al cabo la Francia con su astucia y sagacidad logró á principios del siglo XVIII alzarse con la monarquia española por medio de una traslacion de familia. Dueña enteramente de esta preciosa parte del continente de Europa, no ha cesado jamas de influir en ella, ya mas directa, ya mas indirectamente segun los medios que han estado a su alcance.

Desde que el nieto de Luis XIV vino á España, nadie ignora que el gabinete de las Tullerias procuró siempre tener agentes y criaturas suyas en el gobierno, y que apenas bastó la firmeza del gobierno de Fernando VI y de Cárlos III para reprimir parte de las facciones que causaba à la nacion el gobierno frances. Apenas sube al trono Cárlos IV, ¿de qué trató la Francia? poco antes habia sobrevenido en aquella nacion la célebre revolucion de que casi todos somos contemporáneos: la asamblea constituyente, esclusivamente ocupada en reformas verdaderamente económicas, no se apresuró mucho en variar su conducta política con respecto á la España, y siguió la que halló establecida. Pero apenas sucedió el terror, ya la asamblea trató de alterar su política para asegurarse bien de que la península jamàs seria un obstáculo á los proyectos que ambicionaba respecto de toda la Europa.

La verdadera propaganda, de que aqui se nos acusa, fue la que estableció ese gobierno con respecto à España. La célebre conjuracion de San Blas fue el efecto de esta política, y españoles, hombres qué amaban la libertad, porque esto es inherente à los españoles, se dejaron seducir, y fueron envueltos en esta conspiracion. Cayó el terror, y el gobierno directorial lo reemplazó: pero tuvo buen cuidado de ligarnos à su carro por medio de la paz de Basilea, y acabó para siempre con la poca independencia que habia quedado al gobierno español, ínterin que se destrozaba la Francia con su revolucion. No bien sube al imperio Bonaparte cuando proclama que su dinastia no está segura en Francia si no se asimila el gobierno español al suyo: estos son hechos; no son cavilaciones. Importa poco, señor, para la ecsistencia política de los estados las relaciones de familia: yo veo que estas se suceden las unas á las otras en los que llaman intereses de sus recíprocos estados, y asi vimos la conducta de la dinastia de Borbon cuando Bonaparte trataba de que la península fuese como un apéndice de la Francia, ó como un departamento suyo mas acá de los Pirineos. Es destronado Napoleon, ¿y por quien? La España, señor, es el testimonio auténtico y sublime y el mundo entero de que hemos sido la base de todas las operaciones de la Europa, para libertarla del yugo de un usurpador que no conocia límites à su ambicion. Desgraciadamente es contemporáneo este suceso del que hizo que en España pereciese la libertad, y esta consideracion arrancaria de mis labios palabras que acaso podria creerse que eran dictadas por un espiritu de venganza, y por lo mismo correré un velo sobre esto.

Pero es cierto, señor, que el gobierno sustituido en Francia, y que actualmente existe, miró con singular placer la usurpacion de nuestra libertad: ¿y ha dado algun testimonio; existe algun documento de aquellos que llevan consigo el caracter de la sinceridad y candor que se parezca algo al que se supone que se ha dado por quien estendió la nota dirigida al señor conde de La-Garde para interponerse entre la desgraciada nacion que habia procurado su libertad á costa de su sangre, con objeto de templar el rigor de sus desgracias? ¿Se ha juntado algun congreso espresamente para contener á este rey desgraciadamente mal aconsejado en la carrera de la opresion? (*Aplausos repetidos de los señores diputados y del numeroso concurso*). ¿Pues que no hay un medio entre la constitucion de Cádiz derrocada por la fuerza de las armas y la inquisicion y los jesuitas? Se guardaron muy bien de indicarlo; al contrario, se proclamaba en toda

© Ministerio de Cultura 2006

Europa que el gobierno monárqnico legitimo ecsistia en España en toda su belleza primitiva; esto es lo que he visto estando en un calabozo en un papel impreso fuera de mi pais. (*Repetidos aplausos*) Esa época memorable, bien digna de ilustrar á cualquiera nacion que conozca sus intereses, y en la que ellos suponen que algunos individuos fueron perjuros, será objeto à su tiempo diciendo ahora que no hubo tal perjurio: no señor, aquella accion tiene todos los caracteres indelebles de la liaertad, no habia otro medio de preservarla de la catasrrofe que la amenazaba; pero no anticipemos estos hechos.

Está demostrado que en las pretensiones del gobierno de Francia ecsiste un obgeto que no es el que manifiesta el estilo de su nota; pocas reflecsiones, señor, bastaràn para hacer ver cual es. La península en la sociedad continental europea está cabalmente en una situacion tal que la Francia, si esta nacion es independiente, no puede satisfacer sus deseos ambiciosos. Nosotros no confiamos con nadie mas que con ella, porque el Portugal es un apéndice de España, y aunque es una nacion independiente sus intereses estan consustancializados con los nuestros. Nosotros no podemos por lo mismo tener ambiciones; se estrellarian en la cadena de los Pirineos. Nuestra ambicion no es otra que la de fomentar la feliz posicion y clima con que la naturaleza nos ha dotado, y no el ser enemigos de potencias europeas. Esta, señor, es una clave política que debe ser para en adelante una de aquellas mácsimas de estado que desgraciadamente se han desconocido hasta ahora en España. De aqui resultan tambien indicados cuales han de ser nuestros aliados naturales. La Francia lo serà en el dia que conozca sus intereses, porque tiene mucho en conservar nuestras relaciones. ¿Y que motivo tiene la Francia para pensar de la España del modo que lo hace? Por no hablar de toda la península, ¿Madrid no abriga en su seno millares de franceses protegidos por nuestras leyes constitucionales? ¿No viven tranquilos en nuestra sociedad? ¿No se oye el dialecto frances correr parejas con el castellano por las calles donde se quiera? ¿Hay algun frances de cualquier categoria, principiando por el conde de La Garde, y acabando por el último menestral que no esté fraternizado con sus hermanos los españoles? ¿En dónde estan pues las pruebas de su estado de anarquia y desórden? Las reformas que ha habido que hacer en España no han sido producto de teorias de gabinete, sino de nuestra necesidad; y pregunto yo: ¿se han visto en algun pais reformas de esta clase sin esperimentar inconvenientes para llevarlas á cabo? ¿Y hemos de confundir la conducta franca de la mayoria de los españoles con la de algunos pocos que todos detestan y abominan?

Tan cierto, señor, es esto, que se podrian encontrar con facilidad pruebas y motivos que justifiquen cual es la conducta del gabinete frances: acuerdese este que á una nacion tan magnánima y generosa como la española, no se la provoco impunemente. ¿Qué dista la época del Dos de mayo de 1808? ¿Hay familia alguna en España, que no haya sido contemporánea de la agresion francesa ¿Hay alguno que no conserve en el seno de su familia señales indelebles de la invasion? ¿Y que es lo que hemos hecho. Olvidarlo: diganlo sino los franceses que residen en Madrid. Véase el trato que reciben de los que fueron algun dia víctimas de su invasion. Yo aseguro que uno de los sentimientos que tenia en Cádiz cuanto estaba prócsimo á venir á Madrid, era el creer que tal vez no seria en mis dias cuando el gobierno de España por vigoroso y fuerte que fuera, pudiese proteger à los franceses que llegaran á establecerse aqui contra el resentimiento justo, si se quiere de los que fueron sus victimas; por fortuna he visto lo cantrário, y por consiguiente que me habia equivocado haciendo una ofensa á mi nacion creyéndola capaz de sentimientos poco nobles:::(*Aplausos repetidos*). Todo se ha olvidado, y confieso que á pesar del insidioso objeto de las comunicaciones que nos han hecho, los franceses que viven en la península pueden estar seguros de que el gobierno constitucional de España y las córtes velarán sin cesar para que sea sacrosantamente observada la ley de asilo. Sea el resultado el que se quiera, los españoles saben presentar generosos sus pechos al enemigo, pero no desconocen ni abusan de su suerte. No se diga, pues, que el gobierno frances ha tenido un motivo para dirigir al señor conde de la Garde un documento que hasta su forma y anticipada publicacion choca con las reglas de la diplomacía. ¿Se dirá tal vez que esta publicacion ha sido para esplorar el espíritu público de Francia? Esto no me pertenece á mí, pero si el investigar si acaso el objeto seria sacar todo el partido posible de los elementos de discordia que creen ecsistir en España. Gloriosamente se han equivocado. La unanimidad con que se han producido las córtes el otro dia en su sesion memorable, hace ver el prodigioso efecto que producirá en el ánimo de todos y cada uno de los españoles; y yo anticipo al congrese nacional que no se ha de pasar mucho tiempo sin que se vean renovados en España los nobles sentimientos de 1808.

He dicho al principio de mi discurso que la Francia aparecia aqui no como principal, sino como accesória. Yo veo tres potencias que estan unidas en el fondo de un documento que han estendido *pro forma*, y que han comunicado al gobierno español; pero veo que todas ellas suponen un hecho que no ecsiste todavia en los españoles, los cuales sabrán hacer uso de todos los medios imaginables para resistir una injusticia todavia mas infame que la del mismo Napoleon; y lo digo con tanta mas libertad, cuanto que he sido en mi pequeñez un enemigo de Bonaparte, y le hice cuanto daño pude, pero à lo castellano, cara à cara (*repetidos aplausos*). Ese hombre, considerado como debe considerarse por los hombres de estado, á pesar de todos sus esfuerzos para apoderarse de España, se vió obligado á mudar su plan por la revolucion de Aranjuez.

El resultado de esta fue fatal para él; poco al cabo, si era grande el crimen, grande fue el arrojo de la empresa; y ó hay un vicio en la naturaleza humana, ó vemos que la historia está siempre conforme en medir las grandes empresas por sus resultados, y no por sus causas. Hace mucho tiempo que Julio Cesar, usando de una frase griega, sentó una doctrina que han espiado bien los que la pusieron en planta. El gobierno que quiere usurpar lo que no le pertenece, sepa que el resultado final es la espiacion de su delito (*repetidos aplausos*). ¿Pero la Francia, señores, no tiene la misma dinastia que la España? ¿Hay alguna diferencia mas que la forma accidental de las respectivas constituciones? ¿Valdria decir que nuestra constitucion produce malos resultados, cuando no hay persona, por ciega qne sea, que se atreva á decir: he aqui los efectos que producen los errores de la constitucion; y no diga por el contrario: he aqui los efectos cuyas causas son el cordon sanitario y de observacion, y la conducta del gobierno que està empeñado en hacer que perdamos nuestra libertad?

Desde el año 20 está limitada la opinion de esas potencias con relacion á nuestra ley fundamental, y es preciso que por su amor propio hagan todos los esfuerzos imaginables para sostener su opinion anticipada. Si caminaran con designios sincéros y generosos, ¿no reconocerian los beneficios de nuestro sistema político? ¿pues qué esta llava consigo el prestigio de la invariabilidad eterna? No señor, no han presumido sus autores ser de tal manera sábios que coartasen á la nacion los medios legales únicos en este punto para variarla, segun dictase la esperiencia propia no agena. (*Repetidos aplausos*)

Si fuese necesario hacer alteraciones en ella para mejora de los intereses nacionales, del mismo modo y por los mismos medios que la nacion se constituyó à mon-

ción moderada reconoceria la necesidad de variar la ley fundamental, y no es necesario el consejo de los que se erijen en dogmatizadores, hombres cuya ciencia de estado será la mas grande, pero se muestran bien poco versados en las cosas de España. No son ciertamente los errores de la constitucion los que les obligan a proceder del modo que manifiestan, sino sus intereses particulares. Las notas de los tres gabinetes de Berlin, Viena y S. Petersburgo, estan concebidas bajo unos mismos principios. Despues de hacer mil protestas de que no querian intervenir en nuestros negocios, lo hacen del modo mas temible. Hubiera sido en mi concepto menos indecoroso el que esplicitamente hubiesen dicho que es lo que quieren, que no haber dejado cubierto su deseo, con espresiones vagas, y como muy felizmente ha dicho el gobierdo, anfibológicas. Sin embargo esto es muy claro, porque no quiere mas que el gobierno absoluto, único que puede satisfacer à sus miras. (*Repetidos aplausos*)

Hablan señor, de una época y de una clase de personas à las cuales tratan de fieles, de leales, de venturosas, que son demasiado conocidas en España; aunque haya individuos que no estan contentos con el régimen actual, y que quieran que por especie de encantamiento nos trasladasen á otra época de nuestra prosperidad, yo haria una injusticia y un deservicio à su razon, si creyera que esto es efecto del raciocinio y no de las pasiones.

Los facciosos, señor, son los que merecen de los estrangeros el nombre de leales y fieles, al paso que no tienen ni aun aquella decencia con que en la sociedad mas humilde serian admitidos, con solo una espresion se demuestra quien es esta gente el egército de la fé.... En toda la línea de los Pirineos se ha reclutado este, única y esclusivamente en las càrceles y en los presidios: bandoleros y ladrones, foragidos y asesinos son ciertamente los que componen esa faccion. Las filas de este egército se componen de estas clases de hombres, á quienes se dà el nombre de soldados leales.

Se dice en las notas que el rey ha perdido su libertad, pero esto es falso, S. M. es libre, y aun diré mas, es absoluto para hacer el bien, y solo tiene restricciones para hacer el mal que como hombre podia hacer, y desgraciadamente ha hecho guiado por malos consejeros. Cuando se habla de personas de quienes se le quiere ver rodeado, no puede creerse que sean otras que designadas con un nombre técnico (hablo del de la camarilla. (*Aplausos repetidos*). Señor, mejor seria no haber dado motivo para que en este augusto lugar se recordase una época que tiene un caracter muy distinto de la presente. Tal vez alguno de los gabinetes que han pasado esas notas ha tenido parte en esa camarilla Pero, señor, acabó ya ese tiempo para España: los embajadores serán embajadores pero no mas.

(*Se continuará.*)

Palma 17 de febrero.

ORDEN DE LA PLAZA.—*Servicio para el 18.*

Principal, moranta. abanzada, ornabeque, hospital y ronda la milicia activa, cárcel la M. N. L. V. presidio. Pavía.—Socies.

Felicitaciones que dirige esta Ecsma. Diputacion Provincial á las Córtes y al Rey por los sentimientos que en esos últimos acontecimientos han manifestado.

A LAS CÓRTES.

Las memorables sesiones de 9 y 11 de enero en que los representantes de la heróica nacion española mostraron insigne conformidad, y estrecha union con el gobierno contra las asechanzas de las potencias del norte que atropellando el derecho de gentes quisieron intervenir en nuestros negocios interiores, son materia de admiracion para todos los amantes de la libertad, y de alto egemplo para los senados que quieran conservar la independencia nacional de su pais. La dignidad, y el patriotismo que en el augusto santuario de las leyes han brillado en aquellos dias venturosos aseguran á la nacion el imperio del código de sus leyes fundamentales, y el goce de los preciosos derechos de gobernarse á su beneplácito sin mezcla de intervencion, ni influencia estrangera.

La diputacion de las Baleares con todo su corazon felicita á las córtes por haber dado á la patria dias tan gloriosos, y confiada en las sabias medidas que dictará su sabiduría, y ejecutará con denuedo el gobierno del rey, nada teme por la salud del estado.

Las córtes están firmemente persuadidas de que á su voz harán los españoles *con alegre entusiásmo* todo género de sacrificios para salvar la madre España; asi lo cree tambien la diputacion esponente, y lo asegura al congreso, sin temor de equivocarse, respecto de la provincia que tiene el honor de representar. Palma 11 Febrero de 1823.—El presidente Ginés Quintana.—Miguel Salvá.—Pedro Maria Canals.—Francisco Masanet.—Juan Sorá.—José Francisco Villalonga.—Jayme Pujol secretario.

AL REY.

Señor: Los sentimientos de gratitud y de confianza que ha escitado en todos los hijos de la madre patria la contestacion dada por el gobierno de V. M. á las notas diplomáticas de las córtes de Paris, Viena, Berlin y S. Petersburgo, los mismos se han manifestado en los leales habitantes de estas Islas Baleares: y la misma indignacion que sus hermanos del continente han mostrado ácia las dolosas artes con que aquellos potentados quisieran ahuyentar de la heróica España las luces del siglo que le han valido el reinado de la libertad, y restituir á ella la atezada noche de las preocupaciones y de la ignorancia sostenes del despotismo que hemos proscrito para siempre. Insolentes con sus huestes por las cuales se apellidan fuertes, creyeron que debiamos sucumbir á la sola indicacion de su voluntad, y no advirtieron que la justicia de nuestra causa nos hará valientes y esforzados aun contra todo el poder unido de la tierra que intentára sojuzgarnos. Invadan si les place nuestro territorio, nosotros no provocamos la guerra, pero tampoco la reusaremos como lo ha dicho V. M. por el órgano de vuestro decidido secretario del despacho de estado conocedor profundo del espíritu público de los españoles, y de su amor ardiente á las nuevas instituciones que nos han de levantar á la cumbre de la prosperidad, y al alto rango que nos toca ocupar entre los pueblos de la Europa. Firmeza y decision se requieren solo en esta crisis, que los débiles llaman formidable, y pues que firmeza y decision muestra en sumo grado vuestro benemérito gobierno, nada tema V. M. de los ataques ni ame-

(c) Ministerio de Cultura 2006

nazas de las potencias del norte: la nacion que quiso ser libre lo ha sido siempre, esta és la leccion constante de la historia en todas las épocas, y en todas las edades. Venceremos si somos acometidos, lo mismo que hemos vencido y triunfado en la reciente pasada lucha en que fuimos el escarmiento de la omnipotencia de un diestro y osado conquistador vecino. En esta provincia tiene V. M. miles defensores de la independencia nacional, que si es menester sabrán dar un nuevo escarmiento á los que de nuevo atenten contra ella. En su valor, y en el de todos los españoles descanse V. M. tranquilo y nada reseloso de que zozobre la nave del estado.

Dignese V. M. aceptar el homenage de estos puros y sínceros sentimientos que en nombre de sus admidistrados le dirige respetuosa la Diputacion provincial de las Baleares. Palma 11 de Febrero de 1823. —Señor.—El presidente Ginés Quintana.—Miguel Salvá. —Pedro María Canals.—Francisco Masanet.—Juan Sorá.—José Francisco Villalonga.—Jayme Pujol secretario.

La Escma. Diputacion Provincial se ha servido pasar al Escmo. Sr. Comandante General el oficio siguiente.

»Seccion de Gobierno.—Escmo. Sr.—La Diputacion Provincial tomando en consideracion el oficio de V. E. de hoy, y cuanto ha espuesto en voz en la sesion de este dia, ha pasado con esta fecha al Sr. Gefe político el oficio que dice asi.

»Hoy el Comandante General ha ofrecido á la sensibilidad de la Diputacion Provincial un cuadro el mas lastimoso de la suerte de los militares de todas clases que ecsisten en esta Isla. No hay género de miseria, de necesidad, y aun de abyeccion que pueda compararse con la situacion actual de las tropas, las cuales aun enmedio de la penuria estrema en que se hallan, han mostrado un sufrimiento, y una paciencia que solo puede caber en pechos amantes del órden y de la patria. Por desgracia no es menos lamentable, y crítico el estado de las demas clases, que gimen en la dura alternativa de cobrar la asignacion de sus sueldos, ó de perecer. La tranquilidad se halla altamente amenazada; comprometida la autoridad pública; y la ley universal y suprema del bien comun pide un término á tantos males.

»La Diputacion Provincial que tantas pruebas ha dado de cuan interesante y preferente es á su prevision la suerte de los acreedores del estado, se encuentra fuertemente escitada, y resuelta á suavizar la condicion durisima de tan beneméritos conciudadanos, y á darles el alivio que siempre ha merecido su ardimiento pátrio que crece á proporcion que se aumentan los peligros. Ellos no piden sino los recursos que permiten las circunstancias de la Isla, y se sujetan noblemente á la distribucion proporcional que ofrecen los ingresos de la Tesorería.

»Muchos individuos militares en representacion de sus clases han pedido estos dias que se estableciese igualdad en los pagos; y la Diputacion no ha podido menos de convencerse de que pedian con sobra de razon, y de justicia. Contentas estarian todas las clases de que se les hubiesen repartido los fondos mensualmente con proporcion á sus necesidades; pues tienen honor y generosidad bastante para hacerse cargo de que las entradas no son suficientes para completar todas las obligaciones.

»La Diputacion recuerda con mucho dolor en este momento que no se haya establecido la igualdad rigurosa de pagos como tiene dicho y repetido en tantas ocasiones, y desde tiempo larguísimo; porque ni serian ahora los males de tanta consecuencia, ni sentirian las autoridades el terrible conflicto á que llevan los apuros cuando no se remedian en sus principios. ¿Quien no se persuade que las circunstancias son estraordinarias, singulares, y gravísimas; y que mientras no vengan socorros del Gobierno, han de repartirse las ecsistencias con proporcion é igualdad sin distincion de personas, de clases, ni de empleos?

»La Diputacion por tanto escita la por si misma, por V. S., por el Comandante General, y por la fuerza de las circunstancias, resuelve que haya una religiosa igualdad de sueldos y haberes segun las entradas en Tesorería de todos los ramos; é interpela á V. S. á que revistiéndose de toda la autoridad que tiene el primer funcionario encargado del sosiego público, haga respetar y obedecer este acuerdo para lo cual podrán servirle de norma las bases siguientes.

»1.ª La Diputacion Provincial autoriza á V. S. paraque en su nombre tome todas las providencias que juzgue necesarias, á fin de que se lleve á pronto y debido efecto la igualdad mas escrupulosa de pagos y haberes entre todas las clases conforme los ingresos de la Tesorería.

»2.ª Ningun empleado, aun de los de recaudacion podrá cobrar su sueldo con preferencia á los demas, pues todos deben sugetarse á una misma regla general.

»3.ª La Diputacion Provincial en todas las semanas continuará la visita de todas las oficinas de Hacienda mandada por real órden, y consiguiente á la atribucion 6.ª del art. 335 de la Constitucion.

»4.ª El Sr. Gefe político se servirá pedir un estado de los ingresos de todas las rentas fija, ó aprocsimadamente; y de las atenciones de los diferentes ministerios paraque con estos datos se establezca la graduacion conveniente.

Lo que se traslada á V. E. para su conocimiento, y en contestacion á su citado oficio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palma 15 febrero 1823.—El Presidente.—Gines Quintana.—Jayme Pujol Srio.—Escmo. Sr. Comandante General de este distrito militar.”

Honor, y gracias sean tributadas á la Ecsma. Diputacion, y autoridades superiores.—*Un militar.*

Aviso al público.

No habiendose podido reunir el 11 del que rige los vecinos comarcanos al Prat de San Jordi, se les convoca de nuevo para que lo verifiquen el dia 19 de los corrientes á las 11 de su mañana, á los fines que en aquel se espresava. Palma 17 Febrero de 1823. —Por disposicion del Sr. Alcalde de 2.º voto.—Miguel Ignacio Manera Secretario.

Imprenta de Felipe Guasp.

(c) Ministerio de Cultura 2008